



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 396/2023
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 27-03-2023 21:05
Tipo: Expedientes de Secretaría-Intervención.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL 29 DE MARZO DE 2023

En el municipio de Valenzuela (Córdoba), siendo las dieciocho horas y dos minutos del día 29 de marzo de 2023, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento asisten los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

- Antonio Pedregosa Montilla (PP)

CONCEJALES

- Francisco Javier Melero Castillo (PP)

- Guillermo Velasco Cámara (PP)

- Bartolomé López Aljarilla (PSOE)

- Alfonso Luque Arroyo (PSOE)

- Isabel Serrano García (PSOE)

AUSENTES

- Eloísa López Cstilla (PP) por motivos personales

- Inés María Gordillo Pérez (PP) por motivos personales

- Ildfonso Ruiz Sabariego (PP) por motivos personales

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora de la Corporación Local D. María del Carmen Pérez Mesa, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las dieciocho horas.

Abierta la sesión y comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia del quórum necesario para que pudiera dar comienzo, se pasó a tratar, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1. Ratificación de la urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluye como primer punto del orden del día el pronunciamiento del órgano plenario sobre la urgencia de la sesión.

La Alcaldía-Presidencia justifica la urgencia de esta sesión plenaria explicando la importancia de disponer, a la mayor brevedad posible, del Presupuesto de 2023 para poder operar y ejecutar gastos importantes para los vecinos y vecinas de Valenzuela.

Código seguro de verificación (CSV):

2071 3A69 C2F3 8E25 58CD



(20)713A69C2F38E2558CD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-07-2023

Firmado por Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-07-2023

La Alcaldía-Presidencia pregunta sobre la existencia de alegaciones. No existiendo ninguna manifestación se procede a votación de este punto del orden día resultando ser aprobado por el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia al votar en contra los concejales del Grupo Socialista y a favor los concejales del Grupo Popular.

2. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General Municipal 2023.

La Alcaldía-Presidencia comienza a explicar la composición y la tramitación del Presupuesto General de 2023 mostrando y leyendo literalmente, a los concejales presentes el estado de ingresos y gastos que se transcribe a continuación:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	262.800,00 €
2	Impuestos Indirectos	10.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	33.619,00 €
4	Transferencias Corrientes	840.688,24 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	391.253,18 €
8	Activos Financieros	0,00 €

9	Pasivos Financieros	0,00 €	Activos Ve a Co
TOTAL INGRESOS		1.538.360,42 €	

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	442.827,68 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	546.981,34 €
3	Gastos financieros	3.300,00 €
4	Transferencias corrientes	16.900,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00 €
6	Inversiones reales	457.753,17 €
7	Transferencias de capital	65.598,23 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
TOTAL GASTOS		1.538.360,42 €

Código seguro de verificación (CSV):

2071 3A69 C2F3 8E25 58CD



(20)713A69C2F38E2558CD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-07-2023

Firmado por Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-07-2023



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 396/2023
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 27-03-2023 21:05
Tipo: Expedientes de Secretaría-Intervención.-

Interrumpe el turno de palabra de la Alcaldía-Presidencia el concejal del Grupo Socialista Bartolomé López Aljarilla quién pregunta el por qué el Presupuesto que se está explicando no se ha tratado en la Comisión Especial de Cuentas.

El Alcalde-Presidente da la palabra la Secretaria-Interventora de la Corporación, previo permiso solicitado por la misma ante las miradas del propio Alcalde-Presidente y el resto de la Corporación asistente. La Secretaria-Interventora explica que, si en el acta de organización y funcionamiento de la Corporación aprobada tras las elecciones locales de 2019 no se ha establecido que, en este caso el presupuesto municipal, ha de tratarse en dicha Comisión, la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, trata, solamente, de la Cuenta General.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista Bartolomé López Aljarilla quién comenta que, en anteriores ocasiones, el Presupuesto Municipal se ha tratado en la Comisión Especial de Cuentas y, posteriormente, se ha votado en el Pleno.

La Alcaldía-Presidencia decide hacer un receso para tratar jurídicamente dicho asunto.

Transcurridos quince minutos, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del mismo día, todos los concejales asistentes salvo la concejala del Grupo Socialista, Isabel Serrano García, vuelven al Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valenzuela.

La Alcaldía-Presidencia da la palabra a la Secretaria-Interventora para que explique sobre la idoneidad de dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

La Secretaria-Interventora agradece a la Presidencia por la concesión del turno de palabra. Explica que, tras haber consultado el acta de organización del año 2019, nada se establece en la misma sobre la necesidad jurídica de tratar el Presupuesto Municipal, que es lo que aquí concierne, en la Comisión Especial de Cuentas ni en ninguna otra Comisión.

Continúa su intervención leyendo literalmente lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- 1. La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.*
- 2. Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.*
- 3. Bien a través del reglamento orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente*

Código seguro de verificación (CSV):

2071 3A69 C2F3 8E25 58CD



(20)713A69C2F38E2558CD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-07-2023

Firmado por Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-07-2023

para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

La Secretaria-Interventora comenta que, teniendo en cuenta el acta de funcionamiento y organización aprobada tras las elecciones locales de 2019 y, a la vista del precepto transcrito, la aprobación del Presupuesto General no tiene por qué ir precedida de dictamen de la Comisión Especial de Cuentas ni ninguna.

La Alcaldía-Presidencia somete a votación este punto del orden del día el cual resulta ser aprobado por los concejales del Grupo Popular frente a la abstención de los dos concejales del Grupo Socialista que acuden tras el receso. Bartolomé López Aljarilla, concejal del Grupo Socialista explica que el voto de su grupo es de abstención al no disponer de tiempo para su estudio.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe.

El presente acta fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión de pleno extraordinario celebrado el 14 de junio de 2023.

La Secretaria – Interventora
Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

Alcalde-Presidente
Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Código seguro de verificación (CSV):

2071 3A69 C2F3 8E25 58CD



(20)713A69C2F38E2558CD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-07-2023

Firmado por Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-07-2023